



SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 10 de mayo de 2023.- En la fecha pasa a Despacho del señor Juez el anterior memorial, adjunto al proceso.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, quince de mayo de dos mil veintitrés.

RAD. 73-168-40-03-001-2020-00047-00
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA.
Demandante: BANCOLOMBIA S. A. NIT: 890.903.938-8 Correo elec. gerenciahyh.net.co
Cesionario: REINTEGRA SAS. Nit.830.054.539-0 financiera.reintegra@covinc.com
Demandada: MELBA TAFUR DE MORENO. C.C. 28.690.348. sin correo electrónico.

MEDIDA CAUTELAR.

Conforme a lo solicitado por la parte demandante y lo dispuesto en el art. 599 del C. G. P., el Juzgado ordena:

1. SE DECRETA EL EMBARGO Y SEQUESTRO de la cuota parte que le corresponda a la demandada MELBA TAFUR DE MORENO, sobre el bien inmueble registrado en el folio de MI 355-29006 de la Oficina de INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE Chaparral – Tolima.

Líbrese oficio a la Oficina de instrumentos públicos, para que inscriba la medida y expida el certificado correspondiente.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.